

ACTA DE INSPECCION

, funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno en el acceso de la instalación radiactiva , del Servicio de Medicina Nuclear, de Cartagena, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre un transporte, de material radiactivo, realizado por ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U. S.M.E. (anteriormente denominada EXPRESS TRUCK), con , siendo los remitentes o expedidores para el hospital citado, según las dos cartas de porte de los bultos correspondientes, la empresa de transporte mencionada, pero "por cuenta de"

, para los casos del respectivamente. El destinatario de esta escala es el mismo , mientras que los demás destinos y expedidores se detallan más adelante.

El transporte se había iniciado en el almacén del transportista en (Valencia), donde se cargaron dos bultos convencionales para Murcia y once con productos radiactivos, que fueron traídos desde Madrid, de otro almacén del transportista y del aeropuerto , en otro transporte previo, de los que uno era de , otro de para y por último otro de otro , para . Además, en la misma localidad donde se realizó la primera carga, en la se incorporaron otros seis bultos radiactivos, incluyéndose varios con monodosis, de los que uno era de

. Todos estos bultos con productos radiactivos son de tipo A. En se recogieron envases vacíos, que constituyen bultos exceptuados (UN 2908), uno en cada una de las dos primeras escalas y dos más en la última. El transporte se dirigiría a después de esta escala de Cartagena, retornando finalmente a su base en

Que la Inspección fue recibida por de , que dió las facilidades necesarias para realización de la inspección en las dependencias de la misma.

Que la Inspección fue atendida por conductor del vehículo de transporte de la empresa ETSA GLOBAL LOGISTICS

citada, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante de la empresa transportista fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- La Inspección llegó a la puerta de la zona de carga y descarga de la instalación a las 09:30 horas.
- A las 10:10 horas llegó a la zona de carga y descarga un vehículo comercial marca , modelo , de color , con matrícula , con señalización radiactiva reglamentada, lo que permitió su identificación.
- El vehículo llevaba tres rombos de color amarillo/blanco reglamentarios; dos adheridos en los laterales de la parte posterior, y el tercero en el portón trasero, adheridos por atracción magnética.
- El vehículo también portaba dos placas naranjas, sujetas al vehículo mediante palomillas, plegables, una en el portón trasero de 40 cm x 30 cm, y la otra en el frontal idéntica a la anterior. Ambas bien visibles y sin numeración.
- Para la manipulación de los bultos, el transporte dispone de carretilla plegable, que se encuentra sujeta a la carrocería mediante una barra, en la zona de la pared lateral del vehículo. Entre la cabina y el compartimento de carga se dispone de lámina de plomo.
- En el Vehículo se dispone de linterna, lavajojos, gafas, guantes, un calzo y dos extintores de 2 kg, con la revisión en vigor, situados en la cabina y en el compartimento de carga, respectivamente.
- El conductor del vehículo acreditó la formación para transporte de materiales peligrosos radiactivos, aportando el carné ADR vigente, para la clase 7 entre otras y portaba un dosímetro TLD con numeración y a nombre de (iniciales de su nombre).
- El vehículo transportaba en el momento de la inspección 10 bultos tipo A, 4 envases vacíos, cilíndricos de material plástico, etiquetados como UN-2908 (exceptuado-embalaje vacío) y además otros dos bultos convencionales en cajas de cartón. De aquellos citados primero, tres de en cajas de cartón en forma

ELS

de cubo y uno con van destinados a Cartagena. Este último bulto es de material plástico y forma paralelepípedica, presentando buen estado. La estiba de todos ellos está realizada con dos barras telescópicas, cuerda elástica y red. Además, el bulto del generador dispone de precinto.

- La Inspección elige de entre los destinados a Cartagena, dos bultos para su examen, uno y el otro. En la etiqueta adherida al primero se indican los datos siguientes:

, clase 7, tipo A, nº UN 2915 (bulto tipo A, no en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado), categoría III (color amarillo/blanco), e IT. En otra etiqueta se indica el fabricante y el destinatario. El segundo contiene los mismos datos (clase 7, tipo A, UN 2915, categoría II, color amarillo/blanco, e IT) y también otra etiqueta con fabricante y destinatario. Los bultos como el citado primero, cuando se devuelven, lo hacen con el nº UN 2910 (exceptuado-cantidad limitada de material). Se adjunta fotografía del mismo.

- En cada uno de los cuatro bultos constituidos por los envases vacíos, recogidos en los tres hospitales citados antes, se observa la leyenda UN 2908 impresa en él y una etiqueta solamente, con el lugar de procedencia.

- Sin descargar los bultos, se registraron las siguientes tasas de dosis:

- o A un metro del lateral del vehículo:
- o A un metro de la parte posterior del vehículo:
- o A 2 metros de la parte posterior del vehículo:
- o En el respaldo del asiento del conductor:

- La tasa de dosis medida en contacto con el bulto de fue de , mientras que a un metro de distancia se registró . En el otro se obtuvo en los mismos puntos, respectivamente.

- El traslado de los bultos desde el vehículo al interior de la instalación se realizó con la carretilla, fijándolos mediante los pulpos elásticos, y dirigiéndose directamente a la zona de radiofarmacia de la instalación de medicina nuclear. El recorrido por el interior del edificio es

. Se efectúa la firma de la de los albaranes por el personal de la instalación, consignándose la hora de llegada. El transporte sale hacia el siguiente destino a las 11:15 horas.

- La documentación examinada consiste en:

- o Cartas de porte. Se adjunta fotografía de la que corresponde al transporte de uno de los bultos de Cartagena.
- o Instrucciones del expedidor que se referencian en la carta de porte. Se adjunta fotografía.

- Instrucciones escritas según ADR con números de teléfono de emergencias.
 - Albaranes con los datos del cliente y el producto entregado.
- En la carta de porte del bulto de _____ destinado a Cartagena, consta además de los mismos datos que en la etiqueta del bulto, el estado físico y la forma química, el fabricante (_____), lugar de carga (almacén del transportista), teléfonos de emergencia (Guardia Civil, Emergencias, CSN y transportista, con la leyenda "En caso de emergencia avisar a", referida a dichos teléfonos) e indicaciones, en el apartado de Información del Remitente, de que no se precisan medidas suplementarias para la carga, estiba, descarga o acarreo y de que no existen restricciones al modo, tipo de vehículo o itinerario, según el ADR. Contiene también un apartado de Documentos Anexos, donde aparece como tal la Declaración del expedidor sobre las medidas a adoptar por el transportista en caso de una emergencia, según el citado ADR y la guía GS 6.3 del CSN.
- En la _____ para _____, aparecen también los datos de la etiqueta, a los que hay que añadir, el estado físico y la forma química, el lugar de carga _____, teléfonos de emergencia de la misma manera que en dicho párrafo e indicaciones de que no se precisan medidas suplementarias para la carga, estiba, descarga o acarreo. No remite a ningún documento anexo.
- En la de los bultos de _____, destinados a _____, se indica el lugar de carga _____ y que el conductor adoptará "las medidas de carga, descarga, estiba, acarreo y manipulación declaradas en documento adjunto", indicándose en el apartado de documentos anexos, las instrucciones del expedidor / instrucciones de emergencia. En ella se observa que el transportista y el expedidor son _____ y _____, respectivamente.
- Por último, en la carta de _____, así como en las dos del de Murcia, con _____, se observan los mismos datos adicionales e indicaciones en la Información del Remitente, que en la correspondiente al _____ Cartagena, remitiendo también al anexo de medidas en caso de emergencia. En todas ellas consta como transportista la misma empresa que en la de este último hospital, mientras que el expedidor es ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U. S.M.E. por cuenta de _____ y por cuenta de _____
- El conductor exhibe además una carta adicional donde se repite el bulto de _____, en la que consta, al igual que en la otra ya descrita, _____ como destino, actividad _____, IT _____ y categoría II, si bien el peso indicado es _____. Ahora el transportista consignado ("Carrier:") es ETSA EXPRESS TRUCK, S.A.U. S.M.E. y el expedidor ("From:")

- Muestra también carta de los cuatro envases vacíos recogidos en los hospitales ya visitados, que incluye lugar de carga, teléfonos de emergencia, y leyenda de que el transporte de las mercancías UN 2908 no necesitan carnet de ADR ni señalización del vehículo, remitiendo a las Instrucciones del expedidor en el apartado de Documentos anexos. El transportista es el ya citado en el caso de _____, mientras que el expedidor y destinatario consignados es el mismo, _____, pero con domicilios distintos, _____ en el otro, respectivamente.
- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 14 de octubre de 2021.

EL INSPECTOR ACREDITADO
POR EL C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa **ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U. S.M.E.**, en Salamanca, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

NINGUN COMENTARIO A LAS EVIDENCIAS OBSERVADAS
EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN.

EN RELACIÓN A LOS DATOS INCLUIDOS EN EL ACTA DE
INSPECCIÓN Y SU PUBLICACIÓN VER COMENTARIOS EN
HOJA ADJUNTA.